

PLAN DE ACCIÓN

Realización de Activos

Concluída la depuración de Créditos en el ejercicio 2017. No queda ninguna tarea pendiente relacionada a esta acción.

Cancelación de Pasivos

Con respecto a las deudas consolidadas, se proseguirá con los trámites administrativos tendientes a su cancelación

Se impulsará el pago de todos los juicios previsionados que corresponden al ejercicio presupuestado.

Causas Judiciales:

Se continuará la labor conjunta con la Dirección de Asuntos Judiciales de Entes Liquidados –Coordinación de Causas Judiciales de Entes en Liquidación - sobre las causas judiciales en trámite como actores o demandados

Se instará el proceso concursal hasta lograr su total conclusión.

Se confeccionarán informes periódicos sobre el estado del Concurso Preventivo, los incidentes y demás causas judiciales en trámite, requeridos por los organismos de control

Otras:

Una vez concluido el Proceso Concursal se tramitará ante la Inspección General de Justicia el pedido de baja da la matricula societaria.

Cuando el Juzgado actuante en el Concurso lo autorice, se efectuarán las transmisiones de dominio de los bienes registrables.

Se dará cumplimiento a la obligación de presentar las correspondientes Rendiciones de Cuentas semestrales, así como los informes mensuales de gestión de la Liquidación, que se elevan a distintos organismos de control.

Se aportará a las áreas pertinentes del Ministerio la documentación correspondiente al expediente de cierre que sea requerida para su tramitación y archivo.